

## ANEXO IV

**Módulos económicos de distribución de Fondos Públicos para sostenimiento de Centros Concertados**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de esta Ley, los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los Centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos con efectos de 1 de enero, y hasta el 31 de diciembre de 2010 de la siguiente forma:

	Euros
<b>EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales . . . . .	28.926,68
Gastos variables . . . . .	3.937,15
Otros gastos . . . . .	5.956,13
<b>IMPORTE TOTAL ANUAL . . . . .</b>	<b>38.819,96</b>
	Euros
<b>EDUCACIÓN ESPECIAL * (niveles obligatorios y gratuitos).</b>	
<b>I. Educación Básica/Primaria:</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales . . . . .	28.926,68
Gastos variables . . . . .	3.937,15
Otros gastos . . . . .	6.353,24
<b>IMPORTE TOTAL ANUAL . . . . .</b>	<b>39.217,07</b>
Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social), según deficiencias:	
Psíquicos . . . . .	20.962,91
Autistas o problemas graves de personalidad . . . . .	17.004,16
Auditivos . . . . .	19.505,18
Plurideficientes . . . . .	24.208,71
<b>II. Programas de formación para la transición a la vida adulta:</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales . . . . .	57.853,35
Gastos variables . . . . .	5.165,86
Otros gastos . . . . .	9.051,02
<b>IMPORTE TOTAL ANUAL . . . . .</b>	<b>72.070,23</b>
Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social), según deficiencias:	
Psíquicos . . . . .	33.470,20
Autistas o problemas graves de personalidad . . . . .	29.936,97
Auditivos . . . . .	25.932,76
Plurideficientes . . . . .	37.218,45
	Euros
<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.</b>	
<b>I. Primer y segundo curso (1):</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales . . . . .	34.712,00
Gastos variables . . . . .	4.631,74
Otros gastos . . . . .	7.743,02
<b>IMPORTE TOTAL ANUAL . . . . .</b>	<b>47.086,76</b>

	Euros
I. Primer y segundo curso (2):	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales . . . . .	40.762,60
Gastos variables . . . . .	7.826,91
Otros gastos . . . . .	7.743,02
IMPORTE TOTAL ANUAL . . . . .	56.332,53
II. Tercer y cuarto curso:	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales . . . . .	46.197,61
Gastos variables . . . . .	8.870,50
Otros gastos . . . . .	8.546,30
IMPORTE TOTAL ANUAL . . . . .	63.614,41
	Euros
BACHILLERATO.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales . . . . .	55.708,91
Gastos variables . . . . .	10.696,77
Otros gastos . . . . .	9.421,55
IMPORTE TOTAL ANUAL . . . . .	75.827,23
	Euros
CICLOS FORMATIVOS.	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales:	
Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas.	
Primer curso . . . . .	51.730,62
Segundo curso . . . . .	0,00
Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas.	
Primer curso . . . . .	51.730,62
Segundo curso . . . . .	51.730,62
Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas.	
Primer curso . . . . .	47.751,35
Segundo curso . . . . .	0,00
Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas.	
Primer curso . . . . .	47.751,35
Segundo curso . . . . .	47.751,35
II. Gastos variables:	
Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas.	
Primer curso . . . . .	6.985,59
Segundo curso . . . . .	0,00
Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas.	
Primer curso . . . . .	6.985,59
Segundo curso . . . . .	6.985,59
Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas.	
Primer curso . . . . .	6.940,38
Segundo curso . . . . .	0,00
Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas.	
Primer curso . . . . .	6.940,38
Segundo curso . . . . .	6.940,38

Euros

## III. Otros gastos:

## Grupo 1. Ciclos formativos de:

- Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural.
- Servicios de Restaurante y Bar.
- Animación Turística.
- Estética Personal Decorativa.
- Química Ambiental.
- Farmacia.
- Higiene Bucodental:

Primer curso .....	10.351,65
Segundo curso .....	2.421,01

## Grupo 2. Ciclos formativos de:

- Gestión Administrativa.
- Secretariado.
- Buceo a Media Profundidad.
- Laboratorio de Imagen.
- Comercio.
- Gestión Comercial y Marketing.
- Servicios al Consumidor.
- Agencias de Viajes.
- Alojamiento.
- Información y Comercialización Turísticas.
- Elaboración de Aceites y Jugos.
- Elaboración de Productos Lácteos.
- Elaboración de Vino y Otras Bebidas.
- Matadero y Carnicería-Charcutería.
- Molinería e Industrias Cerealistas.
- Laboratorio.
- Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines.
- Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- Documentación Sanitaria.
- Curtidos.
- Patronaje.
- Procesos de Ennoblecimiento Textil.
- Aceites de oliva y vinos:

Primer curso .....	12.586,24
Segundo curso .....	2.421,01

## Grupo 3. Ciclos formativos de:

- Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado.
- Transformación de Madera y Corcho.
- Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos.
- Operaciones de Proceso y Pasta de Papel.
- Operaciones de Proceso de Planta Química.
- Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho.
- Industrias de Proceso de Pasta y Papel.
- Industrias de Proceso Químico.
- Plástico y Caucho.
- Operaciones de Ennoblecimiento Textil:

Primer curso .....	14.979,40
Segundo curso .....	2.421,01

Euros

## Grupo 4. Ciclos formativos de:

- Encuadernados y Manipulados de Papel y Cartón.
- Impresión en Artes Gráficas.
- Fundición.
- Tratamientos Superficiales y Térmicos.
- Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble.
- Calzado y Marroquinería.
- Confección.
- Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada.
- Producción de Tejidos de Punto.
- Procesos de Confección Industrial.
- Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada.
- Procesos Textiles de Tejeduría de Punto.
- Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos.
- Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados.
- Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio:

Primer curso .....	17.330,72
Segundo curso .....	2.421,01

## Grupo 5. Ciclos formativos de:

- Realización y Planes de Obra.
- Asesoría de Imagen Personal.
- Radioterapia.
- Animación Sociocultural.
- Integración Social:

Primer curso .....	10.351,65
Segundo curso .....	3.915,05

## Grupo 6. Ciclos formativos de:

- Operaciones de Cultivo Acuícola:

Primer curso .....	14.979,40
Segundo curso .....	3.915,05

## Grupo 7. Ciclos formativos de:

- Explotaciones Ganaderas.
- Jardinería.
- Trabajos Forestales y de Conservación de Medio Natural.
- Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias.
- Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos.
- Administración y Finanzas.
- Pesca y Transporte Marítimo.
- Navegación, Pesca y Transporte Marítimo.
- Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos.
- Comercio Internacional.
- Gestión del Transporte.
- Obras de Albañilería.
- Obras de Hormigón.
- Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción.
- Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.
- Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.
- Óptica de Anteojería.
- Gestión de alojamientos turísticos.
- Servicios en restauración.
- Caracterización.
- Peluquería.

Euros

– Estética.	
– Panadería, repostería y confitería.	
– Explotación de Sistemas Informáticos.	
– Administración de Sistemas Informáticos.	
– Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.	
– Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble.	
– Prevención de riesgos profesionales.	
– Anatomía Patológica y Citología.	
– Salud Ambiental.	
– Laboratorio de análisis y de control de calidad.	
– Química industrial.	
– Planta química.	
– Audioprótesis.	
– Dietética.	
– Imagen para el Diagnóstico.	
– Laboratorio de Diagnóstico Clínico.	
– Ortoprotésica.	
– Audiología protésica.	
– Emergencias Sanitarias.	
– Farmacia y Parafarmacia.	
– Educación Infantil.	
– Interpretación de la Lengua de Signos.	
– Atención Sociosanitaria.	
– Educación Infantil (actualizado):	
Primer curso .....	9.322,94
Segundo curso .....	11.262,20
Grupo 8. Ciclos formativos de:	
– Explotaciones Agrarias Extensivas.	
– Explotaciones Agrícolas Intensivas.	
– Operación, Control y Mantenimiento de Maquinaria e Instalaciones del Buque.	
– Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque.	
– Equipos Electrónicos de Consumo.	
– Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.	
– Desarrollo de Productos Electrónicos.	
– Instalaciones Electrotécnicas.	
– Sistemas de Regulación y Control Automáticos.	
– Instalaciones eléctricas y automáticas.	
– Sistemas microinformático y redes.	
– Acabados de Construcción.	
– Cocina y Gastronomía.	
– Restauración.	
– Mantenimiento de Aviónica.	
– Prótesis Dentales.	
– Confección y Moda.	
– Patronaje y Moda:	
Primer curso .....	11.482,47
Segundo curso .....	13.106,79
Grupo 9. Ciclos formativos de:	
– Animación de Actividades Físicas y Deportivas.	
– Diseño y Producción Editorial.	
– Producción en Industrias de Artes Gráficas.	
– Imagen.	
– Realización de Audiovisuales y Espectáculos.	

Euros

– Sonido.	
– Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.	
– Desarrollo de Proyectos Mecánicos.	
– Producción por Fundición y Pulvimetalurgia.	
– Producción por Mecanizado.	
– Programación de la producción.	
– Fabricación a medida e instalación de Madera y Mueble.	
– Producción de Madera y Mueble.	
– Montaje y Mantenim. de Instalaciones de Frío, Climatización y Produc. de Calor.	
– Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutenión.	
– Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y Fluidos.	
– Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.	
– Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificios y Procesos.	
– Carrocería.	
– Carrocería (actualizado).	
– Electromecánica de vehículos.	
– Automoción.	
– Automoción (actualizado).	
– Mantenimiento Aeromecánico.	
– Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica:	
Primer curso . . . . .	13.505,44
Segundo curso . . . . .	14.984,03

## Grupo 10. Ciclos formativos de:

– Producción Acuícola.	
– Vitivinicultura.	
– Preimpresión en Artes Gráficas.	
– Joyería.	
– Mecanizado.	
– Soldadura y Calderería.	
– Construcciones Metálicas.	
– Construcciones Metálicas (actualizado).	
– Industria Alimentaria.	
– Instalación y Mantenim. Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas.	
– Mantenimiento Ferroviario.	
– Mantenimiento de Equipo Industrial.	
– Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos.	
– Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos (actualizado):	
Primer curso . . . . .	15.622,05
Segundo curso . . . . .	16.751,52

Euros

## PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL.

I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales . . . . .	51.730,62
II. Gastos variables . . . . .	6.985,59
III. Otros Gastos.	
Grupo 1 . . . . .	7.421,78

## \* Sobre Cualificaciones Nivel 1 de las Familias Profesionales de:

- Administración.
- Administración y Gestión.
- Artesanías.
- Comercio y Marketing.
- Hostelería y Turismo.
- Imagen Personal.

	Euros
– Química.	
– Sanidad.	
– Seguridad y Medio Ambiente.	
– Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	
Grupo 2 .....	8.485,31
* Sobre Cualificaciones Nivel 1 de las Familias Profesionales de:	
– Actividades Agrarias.	
– Agraria.	
– Artes Gráficas.	
– Comunicación, Imagen y Sonido.	
– Imagen y Sonido.	
– Edificación y Obra Civil.	
– Electricidad y Electrónica.	
– Energía y Agua.	
– Fabricación Mecánica.	
– Industrias Alimentarias.	
– Industrias Extractivas.	
– Madera y mueble.	
– Madera, Mueble y Corcho.	
– Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados.	
– Transporte y Mantenimiento de Vehículos.	
– Mantenimiento y Servicios a la Producción.	
– Marítimo-Pesquera.	
– Instalación y Mantenimiento.	
– Textil, Confección y Piel.	

1. A los maestros que imparten 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria y con el fin de lograr la progresiva equiparación con los maestros de la enseñanza pública de los mismos cursos, las Administraciones Educativas abonarán en 2010 el 100% del complemento que para esta finalidad se les abona a los maestros de la enseñanza pública.

2. A los licenciados que imparten 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria y con el fin de lograr una progresiva equiparación salarial con los que imparten 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria, se les aplicará el módulo indicado.

(\*) Las Comunidades Autónomas en pleno ejercicio de competencias educativas, podrán adecuar los módulos de Personal Complementario de Educación Especial, a las exigencias derivadas de la normativa aplicable en cada una de ellas.

## ANEXO V

### Módulos económicos de distribución de Fondos Públicos para sostenimiento de Centros Concertados ubicados en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de esta Ley, los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los Centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas ubicados en las ciudades de Ceuta y Melilla, quedan establecidos con efectos de 1 de enero, y hasta el 31 de diciembre de 2010 de la siguiente forma:

	Euros
EDUCACIÓN INFANTIL:	
Relación profesor / unidad: 1,17:1	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	40.381,64
Gastos variables.....	3.937,15
Otros gastos .....	6.699,86
IMPORTE TOTAL ANUAL.....	51.018,65

	Euros
EDUCACIÓN PRIMARIA:	
Relación profesor / unidad: 1,17:1	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales . . . . .	40.381,64
Gastos variables . . . . .	3.937,15
Otros gastos . . . . .	6.699,86
IMPORTE TOTAL ANUAL . . . . .	51.018,65
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:	
I. Primer y segundo curso <sup>1</sup> :	
Relación profesor / unidad: 1,49:1	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales . . . . .	51.426,20
Gastos variables . . . . .	4.631,74
Otros gastos . . . . .	8.709,84
IMPORTE TOTAL ANUAL . . . . .	64.767,78
I. Primer y segundo curso <sup>2</sup> :	
Relación profesor / unidad: 1,49:1	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales . . . . .	59.409,23
Gastos variables . . . . .	8.010,34
Otros gastos . . . . .	8.709,84
IMPORTE TOTAL ANUAL . . . . .	76.129,41
II. Tercer y cuarto curso:	
Relación profesor / unidad: 1,65:1	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales . . . . .	65.788,74
Gastos variables . . . . .	8.870,51
Otros gastos . . . . .	9.613,39
IMPORTE TOTAL ANUAL . . . . .	84.272,64

<sup>1</sup> A los maestros que imparten 1.º y 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria, se les abonará en el año 2010 la misma cuantía que se establezca para los maestros de los mismos cursos en los centros públicos.

<sup>2</sup> A los licenciados que impartan 1.º y 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria se les aplicará este módulo.

La cuantía del componente del módulo de «Otros Gastos» para las unidades concertadas en las enseñanzas de Educación Infantil, educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, será incrementada en 1.181,09 euros en los Centros ubicados en Ceuta y Melilla, en razón del mayor coste originado por el plus de residencia del Personal de Administración y Servicios.

Al personal docente de los Centros concertados ubicados en Ceuta y Melilla, se les abonará la cantidad correspondiente al plus de residencia establecido en el correspondiente Convenio Colectivo, si bien la Administración Educativa no asumirá incrementos superiores al porcentaje de incremento global fijado en la presente Ley de Presupuestos Generales del Estado.